



Consejo de Derechos Humanos

11º Período de sesiones

Decisión 11/102. Resultado del examen periódico universal: Djibouti

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251 de 15 de marzo de 2006 y de su propia resolución 5/1 de 18 de junio de 2007, y de conformidad con la declaración del Presidente PRST/8/1 de 9 de abril de 2008 sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen de Djibouti el 2 de febrero de 2009 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes de la resolución 5/1 del Consejo,

Aprueba el resultado del examen periódico universal sobre Djibouti que está constituido por el informe del Grupo de Trabajo sobre el examen de Djibouti (A/HRC/11/16), junto con las opiniones de Djibouti sobre las recomendaciones y/o conclusiones, así como sus compromisos voluntarios y las respuestas presentadas por el Estado antes de que el pleno aprobara el resultado a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado lo suficiente en el diálogo interactivo del Grupo de Trabajo (capítulo VI de A/HRC/11/37).

*14.ª sesión
9 de junio de 2009*

[Adoptada sin votación.]
